



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | Email: municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 23 de Julio de 2019

Nota N° 681 /2.019 I.M

SEÑOR:
SANTACRUZ GARAY, PRESIDENTE.
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL.
PRESENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, con el objeto de remitir adjunto a la presente solicitud de nomenclatura de calle y colocación de cartel indicativo con los siguientes nombres "SAPUKAI PARA LA CALLE PRINCIPAL Y ESCOBAR PARA LA CALLE TRANSVERSAL", ubicado en el Barrio Universo, solicitado por los miembros de la *Comisión vecinal 17 de Noviembre* del mismo Barrio. Según expediente N° 3725, de fecha 01 de Julio del 2019, para su estudio y consideración.

Agradeciendo su buena predisposición, lo saludamos atentamente.



[Signature]
NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

Secretaría Gral.



[Signature]
CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA

MESA DE ENTRADA JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO

EXPEDIENTE N°: 370/19

FECHA: 23-07-19

HORA: 12:10

VERIFICADO POR: *[Signature]*

**COMISIONES ASESORAS PERMANENTE DE PLANIFICACION, URBANISMO
Y ORDENAMIENTO, TERRITORIAL Y EDUCACION CULTURA,
DEPORTES, TURISMO Y ESPECTACULOS PUBLICOS.**

Mariano Roque Alonso 02 de Septiembre de 2019 -
DICTAMEN N° 019/19 J.M. -

Señor:
Sr. Santacruz Garay.
Presidente Junta Municipal
PRESENTE:

VISTA: La nota I.M N° 681/2019 I.M de fecha 23 de Julio del corriente año, presentada por la Intendenta Municipal por la cual remite el Expediente Administrativo N° 3725/19 en la cual, la **Comisión Vecinal 17 de Noviembre del Barrio Universo**, de esta Ciudad, Solicita a este Municipio la Nomenclatura de Calle sin nombre, Ubicada en el Barrio Universo, lleve como nombre de calle: **"Australia"**.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 12 Funciones, Inc. "h" Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal" en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial expresa: la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.

Que, la asignación solicitada, lleve el nombre de **"Australia"**, el cual está ubicada en el Barrio Universo.

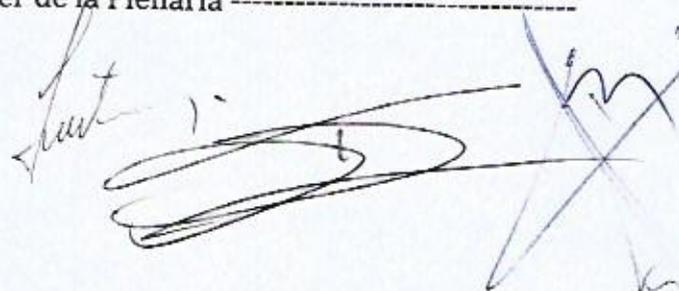
Que, la Dirección Urbanística y Catastro por memorándum N° 0890/19 de la fecha 04 de Julio, del corriente año informa que tras la verificación realizada se pudo constatar que no se registran Calles con la denominación **"Australia"**.

POR TANTO: estas Comisiones Asesoras Permanentes, luego del análisis respectivo

DICTAMINAN:

ART. 1°) ESTABLECER, la Nomenclatura de Calle Ubicada en el **Barrio Universo**, con el nombre de **"Australia"**, conforme se adjunta el plano de ubicación emitido por la Dirección de Catastro y Urbanización

ES NUESTRO DICTAMEN, salvo mejor parecer de la Plenaria



POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Jorge Magno Candia
Miembro

Sr. Félix Arrúa
Presidente

Sr. Santacruz Garay
Miembro

Lic. Christian Jorgge
Miembro

Sr. Rodney Orué
Miembro

POR LA COMISIÓN DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y ESPECTACULOS PUBLICOS

Ing. Jorge Magno Candia
Miembro

Lic. Christian Jorgge
Presidente

Sr. Santacruz Garay
Miembro

Deño Saldivar
Miembro

Sr. Rodney Orué
Miembro



Junta Municipal
MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY



ORDENANZA N° 016/2.019 J.M.

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLE UBICADA EN EL BARRIO CORUMBA CUE (SAN RAFAEL), CON LA DENOMINACIÓN AUSTRALIA”

VISTO: El Dictamen N° 019/19 en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Espectáculos Públicos, por la cual dictaminan establecer la nomenclatura de calle en el Barrio Corumba Cue (San Rafael), solicitado por la **Comisión Vecinal “17 de Noviembre”**, bajo el rótulo de Expediente IM N° 3.725/19; y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/2.010 **“Orgánica Municipal”** en el Art. 12 De las Funciones Municipales, establece en el Numeral 1. inc. h) *“la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones”*. -----

Que, las Comisiones Asesoras Permanentes han estudiado la solicitud; teniendo en cuenta la Ordenanza Municipal que establece que en la zona de referencia, las calles deben llevar el nombre de Países y/o Ciudades, no existiendo impedimento para la denominación de la arteria sin nomenclatura, como Australia, esto atento al Dictamen N° 1090/19 de la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal e informe de la Dirección de Planificación Urbana y Catastro de la Municipalidad. -----

Que, el Dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 04 de setiembre de 2.019, obteniendo la conformidad de sus miembros para la aprobación. -----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA

Art. 1º) ESTABLECER, la nomenclatura de la calle ubicada en el barrio Corumba Cue (San Rafael), entre Asunción y Mónaco, paralela a Dominica con el nombre de **AUSTRALIA**, conforme al plano de ubicación emitido por la Dirección de Planificación Urbana y Catastro, que forman parte de la presente Ordenanza. -----

Art. 2º) TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. -----

MARIANO ROQUE ALONSO, 04 DE SETIEMBRE DE 2.019.-


Sra. **GLADYS ZARATE GOMEZ**
Secretaria General




Sr. **SANTACRUZ GARAY**
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 19 días del mes de Setiembre del año Dos Mil Diecinueve.



[Signature]
ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

Secretaría Gral.



[Signature]
CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDA EN FECHA: